

EL DIA "D": INTEGRACIÓN DEFINITIVA ATLÁNTICO-SABADELL.

El día 6 de diciembre se llevará a cabo una prueba piloto en 26 oficinas repartidas en distintas comunidades de la geografía española. Según instrucciones de la Dirección de Organización y Recursos, deberán acudir personas de perfil administrativo, puesto que debe ser plantilla que conozca las operativas de teleproceso de Banco Sabadell. Obviamente, en paralelo, también deberán venir a trabajar todas las personas del Centro Corporativo de Sabadell responsables del proceso de integración. Dado que hasta enero de 2005 no se produce la homologación de condiciones de toda la plantilla del Grupo Sabadell, os informamos que la compensación para los empleados procedentes del Atlántico por trabajar un día festivo, toda la jornada, ha venido siendo, según los usos y costumbres de la entidad, de **180 euros y 1 día de tiempo libre**. Para el personal del Banco Sabadell, la compensación deberá ser la estipulada en el Acuerdo Colectivo de Compensación de trabajo en festivos, que establece una compensación para el personal con jornada continuada, de **87,47 euros si se trabaja menos de 1/2 jornada y de 174,94 euros si es superior a 1/2 jornada**. Para el personal que tiene horario partido (jornada de 8 horas diarias) la compensación es de **99,02 euros si se trabaja menos de 1/2 jornada y de 198,05 euros si se supera la 1/2 jornada**.

Para el día 7 de diciembre, Organización quiere que las oficinas del Atlántico se abran a las 7 de la mañana con la presencia del R.A. y cajero o cajeros/as. En el caso del personal procedente del Atlántico, los responsables de Recursos Humanos entienden que esta hora extra quedará compensada con la retribución por formación que, tal como os informamos en el comunicado dedicado a esa cuestión, se deberá ver incrementada por encima de lo previsto inicialmente, tras comprobar la importante extensión de jornada llevada a cabo por el personal para cumplir con el apretadísimo calendario de formación. El personal procedente del Sabadell que esté afectado por el horario del día 7 debe exigir la compensación económica de dicha hora extra según convenio o bien realizarla en tiempo libre.


Así mismo, los responsables de Organización y Proyectos nos comunicaron que, al efecto de dar soporte a todo el proceso, se han editado normativas y opúsculos informativos que pretenden facilitar al máximo las inevitables dudas que aparecerán. También existirá un grupo de 30 personas (help-desk) exclusivamente dedicado a dar respuesta a la red, además de que, evidentemente, el resto de la organización también debe dar el soporte necesario.

Con todo, estamos convencidos de que va a ser un proceso duro y difícil en el que se pasarán muchos nervios y se vivirán muchas presiones y situaciones tensas. Todo ello es, desgraciadamente, inevitable y no hay compensación suficiente para esa situación. Aún así, esperamos que la Dirección de esta empresa sepa valorar convenientemente y con hechos, el inmenso esfuerzo que realiza la plantilla del Atlántico y también el esfuerzo sostenido de la plantilla del Sabadell que en cuatro años ha soportado 3 fusiones bancarias.

Quedamos a vuestra disposición para cualquier aclaración al respecto.

Un cordial saludo.

Sabadell, 2 de diciembre de 2004.

Boletín de afiliación	Enviar a ➔	0901 – 0105 CC.OO.	Firma	
Nombre		Ofi.:		
Domicilio		C.P.:		
Población				
Cta. adeudo				
			Fecha	/ /
<small>Quedo informado de que los datos personales que facilito para la gestión solicitada se incorporarán a un fichero automatizado de datos de carácter personal para uso interno bajo responsabilidad de CC.OO., de que puedo ejercitar los derechos de acceso, rectificación y cancelación de los datos obrantes en dicho fichero en los términos previstos en la LOPD 15/99 y demás normativa complementaria a través de las sedes de CC.OO., y por tanto presto mi conformidad a la recogida de datos, así como a la cesión para la indicada finalidad que pueda realizar CC.OO. en los términos previstos en la indicada Ley.</small>				